



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB-FCC2025-12-010
CONTRATACIÓN SEGÚN DEMANDA – ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS
PARA EL PROGRAMA PARABOWLING

Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL)

Fecha: 11 de diciembre del 2025.

La Federación Costarricense de Boliche recibirá ofertas para esta contratación mediante el correo electrónico: gestor@fecobowl.com hasta las 12:00 horas del 15 de diciembre de 2025.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

Adquisición de dos (2) sillas de ruedas, destinadas a apoyar la práctica, accesibilidad y participación de las personas usuarias del Programa Parabowling, tanto en sesiones de entrenamiento como en competencias.

Estas sillas se integrarán como bienes de uso del programa, con el fin de facilitar el desplazamiento seguro de atletas con discapacidad, mejorar las condiciones de participación y fortalecer la logística general de las actividades deportivas.

Indicador

Adquirir dos (2) sillas de ruedas para uso del Programa Parabowling.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa Parabowling atiende a personas con distintos tipos de discapacidad física, visual y cognitiva, muchas de las cuales requieren apoyos funcionales para participar de manera plena en entrenamientos y competencias. En la dinámica del programa, las sillas de ruedas cumplen un rol esencial no solo como medio de movilidad, sino también como herramienta para garantizar:



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

- La accesibilidad segura dentro de los centros de boliche.
- La participación activa de atletas que requieren asistencia para desplazarse.
- La reducción del riesgo de accidentes durante la práctica deportiva.
- La continuidad y calidad de las sesiones de entrenamiento y competencias.
- La inclusión efectiva de personas con movilidad reducida dentro del programa.

Actualmente, la demanda por apoyos funcionales dentro del Parabowling ha aumentado, y el programa requiere equipamiento propio para responder adecuadamente a las necesidades de su población usuaria.

La adquisición de estas dos sillas de ruedas permitirá:

- Contar con equipo disponible en cada sesión, sin depender de terceros.
- Atender emergencias o necesidades puntuales durante los eventos.
- Facilitar el traslado de jugadores en condiciones de seguridad.
- Fortalecer la estrategia de masificación e inclusión deportiva impulsada por FECOBOWL.

Por lo anterior, la compra de este equipamiento es indispensable para mejorar la experiencia y participación de los atletas, garantizar accesibilidad y cumplir los objetivos de desarrollo del Parabowling.

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la presente contratación, la Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL) cuenta con un presupuesto máximo de seiscientos mil colones (₡600.000,00).

4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones hasta el 12 de diciembre a las 12:00 horas al correo gestor@fecobowl.com.

Si se realizan modificaciones sustanciales, se ampliará el plazo de recepción de ofertas en un (1) día hábil adicional.

5. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes tendrán un (1) día hábil a partir del requerimiento de FECOBOWL para subsanar errores u omisiones de forma, siempre que no alteren el precio ni las condiciones sustanciales de la oferta.



6. FASE RECURSIVA

Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	12:00 horas del 12 de diciembre
Al acto de adjudicación	un (1) día hábil

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

- Presentar la oferta dentro del plazo indicado.
- Documentación completa, legible y firmada por el oferente o representante legal.
- Licencia comercial vigente.
- Certificación de estar al día con CCSS y Ministerio de Hacienda.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública.
- Indicar la garantía mínima del producto, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.
- Cumplimiento total de las especificaciones técnicas del Anexo 1.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Medio de recepción:** correo electrónico gestor@fecobowl.com
- **Plazo:** hasta el 15 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas.
- **Formato:** PDF firmado digitalmente o manuscrito escaneado, con asunto: *"Oferta Sillas de ruedas – Licitación FCB–FCC2025–12–010"*
- **Documentación adjunta:**
 - Personería jurídica o cédula física.
 - Certificaciones de CCSS y Hacienda.
 - Declaraciones juradas (Anexos 2 y 3).

9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los siguientes criterios y ponderaciones:

1. Precio (70 puntos)

El puntaje correspondiente al precio se calculará mediante la fórmula:

$$P_{\text{precio}} = \left(\frac{P_{\text{min}}}{P_i} \right) \times 100 \times 0.70$$



Donde:

- P_i : Precio ofertado por el oferente evaluado.
- P_{min} : Menor precio ofertado entre todas las ofertas admisibles.

2. Garantía (20 puntos)

Todas las ofertas deben cumplir con una garantía mínima de un (1) mes. Ofertas con garantía inferior serán inadmisibles.

El puntaje se asignará según la siguiente escala:

Garantía ofrecida	Puntaje
6 meses o más	20 pts
3 a 5 meses	15 pts
1 a 2 meses	10 pts

3. Tiempo de entrega (10 puntos)

La entrega deberá realizarse a más tardar el 23 de diciembre de 2025. Ofertas con entregas posteriores se rechazarán automáticamente.

Puntaje asignado:

Fecha de entrega propuesta	Puntaje
17 o 18 de diciembre	10 pts
19 de diciembre	7 pts
22 o 23 de diciembre	5 pts
Después del 23 de diciembre	Oferta rechazada

4. Puntaje Final

El puntaje total se calculará mediante la fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = P_{\text{precio}} + P_{\text{garantía}} + P_{\text{entrega}}$$

La adjudicación se otorgará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total, siempre que:

- Cumpla con todos los requisitos de admisibilidad.
- Cumpla con las especificaciones técnicas.
- No exceda el presupuesto disponible de ₡600.000,00.



- Proponga una fecha de entrega dentro del plazo permitido.
- Cumpla con la garantía mínima requerida.

10. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores al cierre del proceso.

11. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre para emitir el acto de adjudicación.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de factura electrónica timbrada, junto con la lista de asistencia de los participantes debidamente firmada por el administrador del contrato. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega y verificación del servicio.

El pago podrá efectuarse mediante transferencia electrónica, cheque o efectivo, o mediante combinación de las anteriores modalidades, según las necesidades administrativas de la Federación.

En caso de pago por transferencia, el oferente deberá indicar en su oferta:

- El número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN.
- El nombre del banco al que pertenece la cuenta.

Cuando el pago sea mediante cheque, este se girará a nombre del emisor de la factura electrónica, debidamente registrada ante la Dirección General de Tributación.

Nota: La Federación Costarricense de Boliche podrá elegir la modalidad de pago más conveniente conforme a su disponibilidad presupuestaria y procedimientos internos.

13. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o que posee un arreglo de pago vigente aprobado por esta institución al momento de la apertura de las ofertas.



- Declaración jurada de que no es moroso ni omiso ante el Ministerio de Hacienda, y de que está inscrito en la actividad económica correspondiente a su giro comercial.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF.

Nota: Para simplificar la presentación, el oferente podrá completar los formularios de declaraciones juradas incluidos en los Anexos 2 y 3 de este pliego, firmándolos debidamente como constancia de su veracidad.

14. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

Cada oferente deberá incluir en su propuesta la siguiente información básica:

- Nombre completo de la persona física o jurídica oferente.
- Número de cédula de identidad o número de cédula jurídica.
- Dirección exacta, número telefónico y correo electrónico oficial para notificaciones.
- Firma del oferente, la cual podrá ser:
 - Firma digital certificada aceptada por el Estado costarricense, o
 - Firma manuscrita, siempre que se presente debidamente escaneada en el documento de la oferta.

Además, deberá adjuntar:

- En caso de persona física, copia de la cédula de identidad escaneada por ambos lados.
- En caso de persona jurídica, la personería jurídica vigente emitida por el Registro Nacional (con una antigüedad no mayor a tres meses).

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos impedirá la admisibilidad de la oferta.

15. PRECIO DE LA OFERTA



El precio de la oferta deberá presentarse en colones costarricenses (₡), incluyendo el IVA y cualquier otro costo adicional vinculado al cumplimiento del objeto contractual. No se aceptarán precios variables, ni condicionados a volúmenes mínimos o pagos anticipados.

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato tendrá vigencia hasta la entrega total de las dos (2) sillas de ruedas adjudicadas, la cual deberá realizarse a más tardar el 23 de diciembre de 2025, en el lugar y horario que FECOBOWL coordine con el proveedor para efectos de recepción del material.

La entrega deberá efectuarse dentro del plazo establecido, y cualquier fecha posterior al 23 de diciembre de 2025 será motivo de rechazo automático por incumplimiento de un requisito esencial del objeto contractual, dado que la contratación se financia con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, los cuales deben ejecutarse en su totalidad antes del cierre presupuestario institucional.

FECOBOWL definirá la fecha y franja horaria específica de entrega dentro del período permitido, de acuerdo con la disponibilidad logística de la administración. El proveedor deberá ajustarse a dicha coordinación.

No se aceptarán propuestas que ofrezcan entrega fuera del plazo señalado.

18. OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro trámite y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se indique el número de concurso o expediente donde pueda verificarse.
- Las consultas relacionadas con este pliego deberán remitirse al correo gestor@fecobowl.com, indicando en el asunto el número de la licitación. Las consultas podrán presentarse hasta el 12 de diciembre a las 12:00, y las respuestas serán enviadas por el mismo medio.
- FECOBOWL podrá declarar desierta o parcialmente desierta la licitación, en caso de que las ofertas no cumplan con las condiciones técnicas, legales o presupuestarias establecidas.





-
- La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones de este pliego, así como de los anexos que lo acompañan.

Jonathan Flores Jiménez
Gestión Deportiva – Federación Costarricense de Boliche



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ADQUISICIÓN DE DOS (2) SILLAS DE RUEDAS

Las sillas a adquirir deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

1. Estructura y material

- Marco de acero resistente, plegable, apto para traslado y almacenamiento. (Ambos documentos confirman estructura de acero: ver descripción técnica y ficha del fabricante.)

2. Dimensiones del asiento

- Ancho del asiento: 16", 18" o 20" (cualquiera de los rangos estándar aceptados por el fabricante).
- Profundidad del asiento: 16".

3. Peso y capacidad

- Peso del producto aproximado: **18 kg.**
- Capacidad de carga mínima: **120 kg.**

4. Ruedas

Ruedas delanteras

- Sólidas de 8" x 2" (se permite también 8" x 1" como opción equivalente del fabricante).

Ruedas traseras

- 24" sólidas, no extracción rápida.

5. Apoyabrazos y soporte de pies

- Apoyabrazos abatibles, para facilitar transferencias laterales.
- Reposapiés desmontables y ajustables en altura.
 - Se permite opción elevable, según configuración estándar del modelo.

6. Sistema de plegado

- La silla debe ser plegable, permitiendo fácil transporte y almacenamiento.



7. Respaldo

- Respaldo de tela estándar o equivalente del fabricante.

8. Condiciones de entrega

- La oferta debe incluir la entrega completa de las dos unidades, listas para uso, sin necesidad de adquirir accesorios adicionales.
- El proveedor debe garantizar que las sillas cumplen con todas las características aquí señaladas.

9. Garantía

- Garantía mínima obligatoria: 1 mes, según requisito de admisibilidad.
- Se aceptan mayores garantías sin costo adicional, lo cual se evaluará según el sistema de calificación.

10. Consideraciones adicionales

- El proveedor deberá entregar las sillas en el estado nuevo, sin uso.
- Se aceptarán modelos equivalentes siempre que cumplan todas las características técnicas descritas.
- La entrega deberá realizarse a más tardar el 23 de diciembre de 2025, según la coordinación que defina FECOBOWL.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º

_____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101- XXXXXX, declaro bajo juramento que mi representada:

- Se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Se encuentra en condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda e inscrita en este en la debida actividad económica para su profesión.
- Se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- No se encuentra inhibida para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

**Nombre del representante
legal Cédula del
representante legal Nombre
de la Sociedad
Cédula de la sociedad**



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me encuentro inhibido para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Que me encuentro en condición de no moroso ni omiso con el Ministerio de Hacienda y que estoy inscrito en la debida actividad económica para esta contratación.

Nombre de la persona física

Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010